



Acuerdo de Disponibilidad de la Información

No. de Acuerdo: FGE/UTAIP/466/2024

No. Folio de Solicitud: 270511400040624

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD FGE/UTAIP/466/2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

CUENTA.- Con fecha treinta y uno de julio del dos mil veinticuatro, se recibió la solicitud de información hecha vía Plataforma Nacional de Transparencia asignándosele el número de folio: **270511400040624**. En consecuencia y, atento a lo previsto por el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procédase a emitir el acuerdo correspondiente. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, se acuerda:

PRIMERO.- A través del escrito de cuenta, se tiene la solicitud de información realizada por el solicitante señalado líneas arriba, por medio del cual solicitó lo siguiente:

“En apego a la Ley de Transparencia, solicito el nombre de las organizaciones criminales en contra de las cuales se han presentado denuncias por el delito de extorsión entre en el periodo del 1 de enero del año 2000 a la fecha y el número de denuncias presentadas.” (Sic)

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 4, 12, 16, 17, 18, 24, 50 fracciones III, IV y XI, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública es legalmente competente para conocer y resolver la presente solicitud de información planteada, en los términos siguientes.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 6 apartado A, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 6, 22, 23, 49, 50 fracciones III, IV y XI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad.

CUARTO.- Conforme al artículo 137 de la Ley antes invocada, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó a la **Vicefiscalía de Delitos de Alto Impacto**, Unidad que mediante el oficio FGE/VFDAI/1006/2024, emitió el pronunciamiento correspondiente, siendo el área facultada para tales efectos; por lo que se adjunta al presente, el oficio señalado con antelación en 7 fojas útiles.



TABASCO

Acuerdo de Disponibilidad de la Información

No. de Acuerdo: FGE/UTAIP/466/2024

No. Folio de Solicitud: 270511400040624

QUINTO.- Toda vez que la solicitud de información fue presentada vía electrónica, notifíquese el presente **Acuerdo de Disponibilidad de la Información** por el mismo medio en que fue presentado, en términos de lo señalado en los artículos 50 fracción VI, 132 y 133 de la presente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SÉXTO.- Publíquese la solicitud recibida y la respuesta correspondiente en el Portal de Transparencia y en los estrados electrónicos de este Sujeto Obligado, cumpliendo lo establecido por el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LIC. MADELEINE CASASÚS RUZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----CÚMPLASE



"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

Oficio No: FGE/VFDAI/1006/2024.

Asunto: Se atiende oficio.
Villahermosa, Tabasco; a 17 de agosto del 2024.

LIC. MADELEINE CASASÚS RUZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
PRESENTE:

Por medio del presente y en atención al oficio **FGE/UTAIP/812/2024**, a través del cual hace de conocimiento que se realizó una solicitud de acceso a la información pública, a la que le correspondió el número de folio **270511400040624**, mediante el cual solicita **se de contestación a la solicitud planteada:**

"En apego a la ley de transparencia, solicito el nombre de las organizaciones criminales en contra de las cuales se han presentado denuncias por el delito de extorsión entre el periodo del 1 de enero del año 2000 a la fecha y el número de denuncias presentadas..." SIC

Atendiendo lo anterior, me permito remitir el oficio FGE/VFDAI/FCSyE-600/2024 de fecha 16 de agosto del año en curso, así como sus anexos, signado por el Licenciado [REDACTED] Fiscal para el Combate al Secuestro y Extorsión, mediante el cual rinde informe respecto a la información solicitada, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RECEBIDO
Notu
19 AGO 2024
11:03
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
VILLAHERMOSA, TABASCO.

ATENTAMENTE:
[Signature]

[REDACTED]

VICEFISCAL DE DELITOS DE ALTO IMPACTO.



[REDACTED]

FISCALIA DE DELITOS DE ALTO IMPACTO



FISCALÍA PARA EL COMBATE AL SECUESTRO Y EXTORSIÓN

Oficio No.: FGE/VFDAI/FCSyE-600/2024

Asunto: El que se indica

Villahermosa, Tabasco, a 16 de Agosto del 2024

VICEFISCAL DE DELITOS DE ALTO IMPACTO. PRESENTE.

Estimado Vicefiscal

Por medio del presente, y en atención del oficio número FGE/VFDAI/916/2024, de fecha 05 de Agosto del año 2024; signado por e [redacted] Vicefiscal de Delitos de Alto Impacto, en atención al oficio numero FGE/UTAIP/812/2024, signado por la Lic. Madeleine Casasús Ruz, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Fiscalía General del Estado, relacionado con la solicitud de información pública a la que le correspondió el folio 270511400040624, mediante el cual solicita lo siguiente:

"En apego a la ley de transparencia, solicito el nombre de las organizaciones criminales en contra de las cuales se han presentado denuncias por el delito de extorsión entre el periodo del 1 de Enero del año 2000 a la fecha y el número de denuncias presentadas..."SIC

Atento a lo anterior, se hace de su conocimiento que la información solicitada, es de carácter reservada y confidencial, acorde a lo dispuesto a los numerales: Artículo 27 y Artículo 28 de la Ley General para prevenir y sancionar los delitos en materia de Secuestro, Reglamentaria en la Fracción XXI, del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 218 y 302 del Código Nacional de Procedimientos Penales en vigor; Artículo 6 párrafo segundo y cuarto, Artículo 108 primer párrafo, Artículo 121 fracciones IX, XI, XVII y Artículo 124 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo tanto, esta Fiscalía Para el Combate al Secuestro y Extorsión se encuentra imposibilitado de proporcionar la Información antes requerida.

Para Mayor constancia, se adjunta copia del oficio número FGE/VFDAI/FCSyE-557/2024, de fecha 05 de Agosto del presente año, en donde se solicitó a los Fiscales de Ministerio Publico Adscritos a esta Unidad, lo petitionado por la Lic. Madeleine Casasús Ruz, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso de la Información Pública de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. Anexando copia de contestación del referido oficio mediante los números FGE/VFDAI/FCSyE/3904/2024, FGE/VFDAI/FCSyE/3912/2024, FGE/VFDAI/FCSyE/3910/2024 y FGE/VFDAI/FCSyE/3911/20, todos de fecha 16 de Agosto del presente año.

Por lo que se da cumplimiento a lo solicitado, sin más por el momento le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]



FISCAL PARA EL COMBATE AL SECUESTRO Y EXTORSION ADSCRITO A LA VICEFISCALIA DE DELITOS DE ALTO IMPACTO

FISCALÍA PARA EL COMBATE AL SECUESTRO Y EXTORSION

[Yellowed and illegible text at the bottom of the page]



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



FISCALÍA PARA EL COMBATE AL SECUESTRO Y EXTORSIÓN

Oficio No.: FGE/VFDAI/FCSyE-557/2024

Asunto: El que se indica

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Agosto de 2024



Fiscales del Ministerio Público de la Fiscalía Para el Combate al Secuestro y Extorsión. (Área de Integración) PRESENTE

Por medio del presente, remito el oficio número FGE/VFDAI/916/2024 de fecha 05 de Agosto del año 2024; signado por el [redacted] Vicefiscal de Delitos de Alto Impacto, en atención al oficio numero FGE/UTAIP/812/2024, signado por la Lic. Madeleine Casasús Ruz, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Fiscalía General del Estado, relacionado con la solicitud de información pública a la que le correspondió el folio, 27051140004064, mediante el cual solicita lo siguiente:

"En apego a la ley de transparencia, solicito el nombre de las organizaciones criminales en contra de las cuales se han presentado denuncias por el delito de extorsión entre el periodo del 1 de Enero del año 2000 a la fecha y el numero de denuncias presentadas...."SIC

Atento a lo anterior, se les solicita se impongan del mismo, dando contestación a la brevedad posible, para dar cumplimiento con lo solicitado por el requirente, adjuntando copia fotostática del oficio número FGE/UTAIP/812/2024, signado por la Lic. Madeleine Casasús Ruz, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Fiscalía General del Estado, para mayor constancia.

Sin más por el momento le envié un cordial Saludo.

ATENTAMENTE



[redacted] SCALIA DE DELITOS ALTO IMPACTO FISCALÍA PARA EL COMBATE AL SECUESTRO Y EXTORSIÓN

[Redacted area containing illegible text]

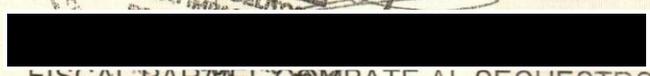


Vicefiscalía de Delitos de Alto Impacto.
Fiscalía para el Combate al Secuestro y Extorsión.

Número de Oficio: FGE/VFDAI/FCSyE/3912/2024.

Asunto: Informe.

Villahermosa, Centro, Tabasco, 16 de Agosto de 2024.



FISCAL PARA EL COMBATE AL SECUESTRO Y EXTORSIÓN
ADSCRITO A LA VICEFISCALÍA DE LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO.
PRESENTE.

Por medio del presente, con fundamento en los artículos 16 y 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 Ter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relacionados con los numerales 1, 2, 9, 10, 27, 40 y 44 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 74, 127, 128, 129, 130, 131, 215, 217 y 218, del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Tabasco, 1, 4, 5, y 14 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, y en atención a su similar número **FGE/VDAl/FCSyE-557/2024**, de fecha 05 de agosto del 2024, a través del cual se remite copia del oficio número **FGE/VFDA/916/2024** de fecha 05 de agosto del 2024, en donde remite el oficio número **FGE/UTAIP/812/2024**, suscrito por la Lic. Madeleine Casasús Ruz, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso de la Información Pública de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, en el cual menciona la solicitud de información con número de folio **27051140004064**, en donde solicita:

"En apego a la ley de transparencia, solicito el nombre de las organizaciones criminales en contra de las cuales se han presentado denuncias por el delito de extorsión entre el periodo del 1 de Enero del año 2000 a la fecha y el número de denuncia presentada..."SIC.

Atento a lo anterior, se hace de su conocimiento que la información solicitada, es de carácter reservada y confidencial, acorde a lo dispuesto a los numerales: Artículo 27 y Artículo 28 de la Ley General para prevenir y sancionar los delitos en materia de Secuestro, Reglamentaria en la Fracción XXI, del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 218 y 302 del Código Nacional de Procedimientos Penales en vigor; Artículo 6 párrafo segundo y cuarto, Artículo 108 primer párrafo, Artículo 121 fracciones IX, XI, XVII y Artículo 124 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo tanto, esta Representación Social se encuentra imposibilitado de proporcionar la Información antes requerida.

Lo que informo a Usted para los efectos legales a que haya lugar

ATENTAMENTE



FISCAL DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA
FISCALÍA PARA EL COMBATE AL SECUESTRO Y EXTORSIÓN.
FISCALÍA PARA EL COMBATE
AL SECUESTRO Y EXTORSIÓN

Calle Aries S/N manzana 1



